



Ginebra, 6 de abril de 2018

Distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa,

Como seguramente sea de su conocimiento, mi mandato, de conformidad con la resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, consiste en promover y proteger los derechos humanos a nivel global, así como brindar cooperación técnica y asesoramiento a los Estados en materia de derechos humanos.

Durante mi visita a El Salvador en noviembre del 2017¹ (anexo 1), hice hincapié en la necesidad de levantar la prohibición absoluta del aborto y propuse varias acciones concretas para asegurar que El Salvador cumpla con sus obligaciones internacionales de derechos humanos para las mujeres y las niñas.

Por su lado, tanto los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han señalado reiteradamente que las leyes penales altamente restrictivas sobre el aborto tienen un impacto negativo en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres. En este sentido, han exigido sistemáticamente la despenalización del aborto para salvaguardar el derecho a la vida, la salud, y a la integridad.

En febrero de 2017, durante el examen de El Salvador, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en sus observaciones finales expresó su preocupación por "la criminalización absoluta del aborto, de conformidad con el artículo 133 del Código Penal, y señaló que "las mujeres recurren a menudo a métodos de aborto inseguros, con lo cual corren graves riesgos para la salud y la vida" y pidió una moratoria sobre la aplicación de esta ley.

En noviembre de 2017, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita de trabajo al país² y, en sus observaciones finales, reiteró las recomendaciones que hice después de mi visita oficial, incluyendo un llamado a El Salvador para que revisara todos los casos donde mujeres habían sido injustamente encarceladas por emergencias obstétricas y otros delitos relacionados con el aborto, así como asegurar su pronta liberación.

Asamblea Legislativa
República de El Salvador
San Salvador, El Salvador

¹ <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22412&LangID=S>
(anexo adjunto)

² <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/011A.asp>



En febrero de 2018, la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, tras su visita oficial a El Salvador, reiteró y apoyó mis recomendaciones, incluida la necesidad de poner en marcha una moratoria a la aplicación del artículo 133 del Código Penal, y considerar el establecimiento de un Comité Ejecutivo de Expertos para la revisión de dichos casos.

Sin embargo, a pesar de las serias y reiteradas preocupaciones expresadas por varios mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, la reforma de la legislación en materia de aborto sigue pendiente. Al tiempo de celebrar las recientes conmutaciones de las sentencias de las Señoras Teodora Vásquez Vásquez y de Maira Verónica Figueroa Marroquín que ponen fin a su encarcelamiento, esto no proporciona una reparación integral, ni declara inocente a las personas afectadas, ni elimina el estigma social o garantiza la integridad del acceso a la justicia.

La reforma de la ley penal en materia de aborto es una medida urgente para que El Salvador cumpla con sus obligaciones de derechos humanos. Ustedes, como miembros de la Asamblea Legislativa, juegan un papel clave en la promoción y protección de los derechos humanos. Por lo tanto, antes de que su periodo legislativo concluya, les solicito respetuosamente que tomen acción inmediata y reformen la prohibición del aborto, de conformidad con los estándares internacionales. De esta forma se garantizarán los derechos de las mujeres, incluyendo su derecho a la vida y a la salud; el derecho a la intimidad y a la prohibición de la tortura y a otras formas de trato cruel, inhumano o degradante.

Esto sería un paso crucial que mejoraría la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en El Salvador, y evitaría futuros sufrimientos injustos.

Acepten, Distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa, las seguridades de mi más alta consideración.

Zeid Ra'ad Al Hussein
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos